

Estatuto Orgánico
Subdirección de Enseñanza

Artículo 37.- Corresponde a la Subdirección de Enseñanza las siguientes funciones:

- IX. Emitir las copias de los documentos o constancias que existan en los archivos a su cargo, cuando proceda o a petición de autoridad competente en materia de enseñanza, para formalizar dichos documentos.